



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 2/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TONALÁ,  
HUAJUAPAN DE LEÓN, ESTADO DE OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con los siguientes documentos: 1. Copia certificada del proveído de Presidencia de veintiséis de febrero del año en curso, dictado en el recurso de reclamación **4/2015-CA**, derivado del presente incidente de suspensión; 2. Oficio SF/PF/DC/DCSN/736/2015 y anexos de Enrique C. Arnaud Viñas, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; depositado el veinte de febrero de este año, en la oficina de correos de la localidad y recibido el veintisiete siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **14374**. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de marzo de dos mil quince.

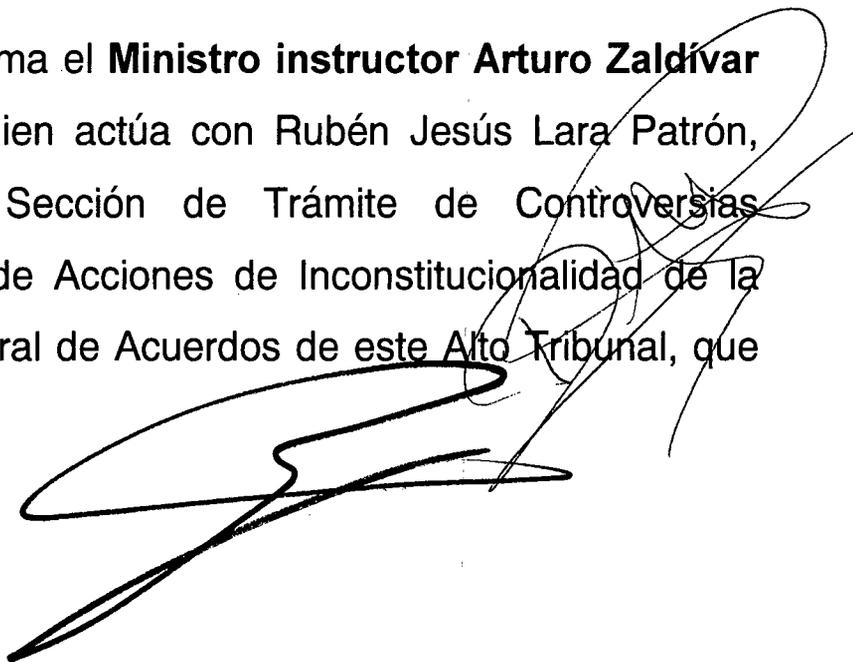
Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de veintiséis de febrero del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **4/2015-CA**, interpuesto por Óscar Hugo Herrera Hernández, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de once de febrero de este año, mediante el cual se negó la suspensión solicitada en la controversia constitucional **2/2015**.

En el mismo sentido, agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio y anexos de cuenta, del Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por medio del cual en alcance al desahogo del requerimiento formulado en proveído de catorce de enero del año en curso, exhibe copia certificada del diverso oficio **SF/PF/DC/DCSN/125/2015** y la constancia de su notificación al Municipio actor, en el que da respuesta a su solicitud de entregar los recursos económicos municipales por conducto del nuevo Tesorero Municipal Luis Ángel Hernández Pérez; y envíese copia certificada de las documentales exhibidas al

expediente del citado recurso de reclamación **4/2015-CA**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRB 9